

Demandante: Alfonso Agudelo Uribe
Radicado: 050014105003 2017-01583-01

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintiséis (26) de octubre dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso, vencido como se encuentra el término otorgado en el auto que antecede, el Despacho con el fin de resolver el Grado Jurisdiccional de Consulta, procede a señalar audiencia para el VENTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE del año en curso a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

Primero: SEÑALAR Audiencia para resolver el Grado Jurisdiccional de Consulta, para el VENTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Segundo: DEVOLVER el expediente al correspondiente Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº 132 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--

